

Guía y orientación para actuar en caso de accidente de tráfico



1

He tenido un accidente de tráfico ¿qué hago?

Es importante reflejar fielmente las circunstancias del accidente, por eso, a pesar de la tensión de las circunstancias es algo que no debemos dejar de hacer, ya sea un parte amistoso o no, o seamos las víctimas o culpables del siniestro.

Aunque no es obligatorio, es interesante solicitar un atestado a las Fuerzas de Seguridad en caso de accidentes poco claros. Esto nos puede ayudar con la aseguradora, y con posteriores indemnizaciones.



2

¿Puedo ir al Hospital?

Si, puedes acudir al hospital si se han sufrido lesiones para recibir la primera asistencia médica y que los facultativos médicos emitan el parte de lesiones. En ocasiones la asistencia sanitaria es prestada en el propio lugar del accidente, por lo que también existirá un parte de ambulancia.

La Ley General del Seguro establece que el seguimiento posterior de las lesiones es responsabilidad de la compañía aseguradora.



3

¿Qué plazo tengo para notificar a mi aseguradora?

El plazo máximo para comunicar el accidente a la aseguradora es de 7 días. Este tiempo puede incrementarse cuando así se fije en la póliza de forma explícita.



4

¿Puedo acudir a un centro de salud público para mi rehabilitación?

No, no es posible acudir a un centro médico público para recibir rehabilitación si las lesiones han sido ocasionadas en un accidente de tráfico.

La Seguridad Social no cubre los gastos derivados de los siniestros de circulación, que deben ser asumidos por las compañías aseguradoras.



5

Entonces, ¿quién se hace cargo de mi rehabilitación?

Lo primero que debemos saber es que la Seguridad Social no se hace cargo de los gastos sanitarios derivados de un accidente de tráfico, sino que debe asumírselos en principio la aseguradora responsable.

Por tanto, es importante saber dónde puedes acudir tras un accidente de tráfico.

Para evitar inconvenientes, tienes que dirigirte a un centro médico que haya sido homologado por UNESPA



6

¿Tengo derecho a elegir un centro de rehabilitación en Valencia?



Tienes derecho a elegir centro de rehabilitación y médico, incluso si es un accidente laboral o in itinere.

Nuestro Centro Médico Paseo al Mar es un centro Especializado en Rehabilitación y Fisioterapia y te ayudaremos en todo el proceso, además, tenemos un acuerdo con UNESPA para el tratamiento de accidentes de tráfico

7

¿Por qué es tan importante la rehabilitación tras un accidente de tráfico?



La rehabilitación en un accidente de tráfico es fundamental, no solo para recuperarte, sino también para la valoración y cálculo de la indemnización por secuelas.

Sin rehabilitación en un proceso de curación por lesiones derivadas de un accidente de tráfico, es muy difícil que la compañía pague una indemnización, pues entienden que no ha habido un proceso curativo y que solo has necesitado una primera asistencia médica.

Empezarla tarde, o fuera de los plazos establecidos en la normativa, también puede provocar que la aseguradora no te indemnice con cantidad alguna.

Además, el informe final del tratamiento, es el punto de partida para reclamar secuelas.